



WISCONSIN DEPARTMENT
of HEALTH SERVICES

Curtis
Cunningham

Subadministrador de
Programas y
Beneficios a Largo
Plazo, División de
Servicios de Medicaid

Requisitos de Verificación de Visitas Electrónicas

Requisitos federales
y opiniones de las partes
interesadas

27 de noviembre de 2018

Agenda

- Bienvenida, propósito y presentaciones
- Descripción general de los requisitos federales de verificación de visitas electrónicas (EVV, por sus siglas en inglés)
- Plan para la participación de las partes interesadas
- Aborda los comentarios y las inquietudes
- Comentarios y opiniones de las partes interesadas

Bienvenida

- Logística
- Propósito del foro de hoy
 - Escuchar sus opiniones
 - Compartir la información sobre los requisitos federales
 - Abordar las preocupaciones que escuchamos
- Presentaciones

Descripción general de los requisitos federales de la EVV

- La Ley de Curas del Siglo XXI (21st Century Cures Act) exige que todos los estados implementen la EVV para los servicios de cuidados personales y de asistencia médica a domicilio cubiertos por Medicaid.
 - Servicios de cuidados personales –a más tardar para enero de 2020
 - Servicios de asistencia médica a domicilio –a más tardar para enero de 2023
- La EVV utiliza tecnología para verificar la prestación de los servicios facturados.

Descripción general de los requisitos federales de EVV (continuación)

El DHS identificó los siguientes programas con servicios de cuidados personales que requerirán implementar la EVV a más tardar para el 1 de enero de 2020:

- Servicio de pago por servicio (fee-for-service) de Medicaid y BadgerCare Plus
- Organizaciones de mantenimiento de la salud (HMO) de BadgerCare Plus y SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario)
- Family Care y Programas asociados de Family Care
- IRIS (Include, Respect, I Self-Direct) (Inclusión, Respeto, Autogestión)

Descripción general de los requisitos federales de EVV (continuación)

La información recopilada por la EVV durante una visita incluye:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicios.
- Lugar de servicios.
- Persona que recibe los servicios.
- Persona que presta los servicios.

Descripción general de los requisitos federales de EVV (continuación)

Responsabilidades del estado

El DHS será responsable de asegurar que:

- La EVV sea “mínimamente oneroso”.
- Se apliquen las mejores prácticas y se estudien los usos actuales de EVV.
- Los sistemas de EVV sean seguros y cumplan con la ley HIPAA (Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud).
- Haya oportunidades de capacitación para los proveedores de servicios de cuidados personales y de asistencia médica a domicilio.

Estrategia de implementación

Algunos de los principios rectores para implementar la EVV incluyen:

Mantener los servicios prestados en la actualidad.

- Apoyar la selección de proveedores.
- Mantener la elección del cliente respecto a un trabajador.
- Garantizar la entrega de los cuidados que se proveen.

Estrategia de implementación (continuación)

En otras palabras, la policía de EVV no:
Reducirá el nivel de servicios prestados.

- Limitará la selección de proveedores.
- Limitará la selección del cliente respecto a un trabajador.
- Alterará la forma en que se presta el cuidado.

Estrategia de implementación (continuación)

Además, la EVV funcionará con:

La ubicación y el horario de los servicios.

- Que sean personas con discapacidades.
- El idioma del cliente.
- Que el cliente cuente con teléfono o internet.

Ejemplo de visita

El trabajador:

- Llega al lugar de servicio.
- Registra su llegada mediante una de las siguientes tecnologías:
 - Aplicación móvil del proveedor de EVV
 - Verificación telefónica de visita
 - Verificación con dispositivo fijo de visita
- Presta los servicios.
- Sigue los mismos procedimientos para registrar su salida.

Plan para la participación de las partes interesadas

- Participación de agencias
- Participación de miembros, participantes y cuidadores
- Participación de administradores de HMO, MCO e IRIS
- Comité Asesor de Partes Interesadas de EVV

¿Qué escucha el DHS de las personas?

- Preocupaciones
- Perspectivas del DHS

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“La EVV cambiará el tipo de servicios que recibo y los lugares donde los recibo”.

Respuesta del DHS: La EVV no requerirá que usted cambie los servicios que recibe ni los lugares donde los recibe.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“El sistema GPS rastreará mi ubicación”.

Respuesta del DHS: La tecnología utilizada para verificar la ubicación del trabajador solo registra las ubicaciones al inicio y al final de su servicio. No registra su ubicación en ningún otro momento.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“La EVV hará que las personas independientes vuelvan a estar confinadas en sus casas”.

Respuesta del DHS: La EVV no requerirá que usted cambie los servicios que recibe ni los lugares donde los recibe. El requisito de EVV se puede utilizar para visitas en la comunidad y para servicios prestados fuera de la casa.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“Las agencias están preocupadas por los costos y la carga de trabajo administrativo que les impone la EVV”.

Respuesta del DHS: Los requisitos federales que deben cumplir el DHS, las agencias, los trabajadores y cuidadores podrían cambiar.

- Queremos mantener cualquier carga de trabajo extra al mínimo.
- La participación de las partes interesadas es muy importante.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“Los miembros, los participantes de IRIS, las familias y los defensores están preocupados de que las personas puedan perder a los cuidadores personales a los que están acostumbrados”.

Respuesta del DHS: La EVV será un paso de documentación adicional al principio y al final del servicio prestado. Esto no debería afectar a quienes prestan sus servicios.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“La EVV se utilizará para identificar las horas extras indebidas”.

Respuesta del DHS: El objetivo de la EVV es cumplir con los requisitos federales. No cambia en absoluto la política actual de los trabajadores.

¿Qué escucha el DHS de las personas?

“No habrá suficiente participación de las partes interesadas”.

Respuesta del DHS: Nuestro equipo ha elaborado un plan para la participación de las partes interesadas, que compartiremos en un momento.

Basado en las opiniones adicionales de las partes interesadas, modificaremos nuestros planes para garantizar que tengamos los canales apropiados de participación y retroalimentación de las partes interesadas.

Comentarios y opiniones

Preguntas y comentarios de los asistentes.

¿Cómo entregar comentarios?

- Suscríbase por correo electrónico para recibir anuncios de la página web.

www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/evv.htm

- Envíe un correo electrónico a EVV.

dhsevv@dhs.wisconsin.gov

- Comuníquese con un miembro del Comité Asesor de Partes Interesadas de EVV
- Comparta sus opiniones con los administradores de MCO, HMO o IRIS.

¿Qué sigue después?

Comité Asesor de Partes Interesadas de EVV

- Crear y publicar las Preguntas Frecuentes de EVV.
- Revisar la página web de EVV.
- Recopilar las opiniones y preguntas existentes: dhsevv@dhs.wisconsin.gov.

Gracias